



DECRETO N°62/2018 D.E.

San Jaime de la Frontera, 28 de junio de 2018

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Tesorería Municipal informa la acreditación de fondos por valor de pesos nueve millones seiscientos veintisiete mil seiscientos treinta y ocho (\$ 9.627.638,00) en la Cuenta Corriente 32/04 del Banco de la Nación Argentina sucursal Feliciano; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Jaime tiene suscripto dos convenios con el Gobierno Nacional, con los Ministerios del Interior y Agroindustria de la Nación para la realización de obras de los Planes Habitat y Adquisición de Maquinarias respectivamente, no siendo factible identificar el monto recibido con alguno de estos convenios.

Que en tanto se cursen las gestiones ante cada Ministerio de la Nación para poder asignar a cada programa los fondos respectivos, se entiende conveniente transferir con carácter de transitorio la totalidad de los fondos a la Cuenta Corriente N°52/22 del Banco de la Nación Argentina y definir las Cuentas Corrientes que serian utilizadas para movimientos exclusivos de cada programa aprobado.

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°) AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a transferir la suma de pesos nueve millones cien mil (\$ 9.1000.000,00) de la Cuenta Corriente 32/04 del Banco de la Nación Argentina hacia la Cuenta Corriente 52/22 también del mismo Banco, en forma transitoria, por la razones descriptas en considerandos y hasta tanto pueda identificarse el objeto del o los convenios que los originaron.

ARTICULO 2°) Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

LUIS GUILLERMO VARGAS
Secretario de Gobierno
MUNIC. SAN JAIME DE LA FRA



FELIPE SALVADOR BALCAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN JAIME DE LA FRONTERA